MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00144
SANTA FE, 22 ABR 2019

VISTO:

El Expediente Nº FG-000184/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la locación de dos (2) cocheras para la guarda de vehículos automotores pertenecientes y afectados al uso de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicho servicio se ha convocado a la Gestión Directa Nº 02/19, la que se declaró desierta por Resolución del Fiscal General Nro. 00097, de fecha 26 de marzo de 2019, por no presentar, la firma adjudicada, la correspondiente documentación solicitada en dicha Gestión Directa.

Que, por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 116º inciso c) punto 3 de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, se considera conveniente adjudicar en forma directa el servicio de locación de las 2 (dos) cocheras a la firma "Espacios de Santa Fe S.H. de Alejandro Kaufmann".

Que, se solicita se realice dicha contratación para guarda de los vehículos oficialees NTQ 416 y OAV 449, asignados al uso de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, con la firma mencionada en el considerando precedente en virtud de que es la cochera que se utiliza en la actualidad, regularizando de esta manera dicha situación, ya que el importe

mensual se abona con fondos de la habilitación de dicha Regional sin acto administrativo que lo autorice.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudícase en forma directa a "Espacios de Santa Fe S.H. de Alejandro Kaufmann" CUIT n.º 30-71169764-7, la locación de dos (2) cocheras para la guarda de los vehículos automotores oficiales NTQ 416 y OAV 449, afectados al uso de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00), cada una, desde la presente resolución hasta el 30 de abril del año 2020.

Artículo 2º: Establécese que el gasto que demanda la aplicación del artículo precedente, será atendido por la Habilitación de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial y se imputará a la partida para gastos de funcionamiento.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE